

DE LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO

La habitación propia

Es obligatorio del Residente conservar el mobiliario disponible, así como abstenerse de realizar cambios que causen algún deterioro o desperfecto en dicho mobiliario o en la propia habitación. Cualquier necesidad de cambio o reforma será comunicada a la Dirección del centro para obtener la conformidad. Los desperfectos causados por un uso deficiente serán abonados por el Residente titular de la habitación.

El piso residencia

Los Residentes titulares del piso serán los responsables inmediatos de la conservación o deterioro de los elementos comunes. Cualquier anomalía o desperfectos causados por los propios titulares o Residentes ajenos, será notificada con la máxima brevedad posible a la Dirección. De no ser así, se entenderá que los responsables inmediatos son los residentes titulares del piso. Las reparaciones que se produzcan, por negligencia o mal uso, serán abonadas por los causantes. Quedará restringida la introducción de aparatos eléctricos (cafeteras, calentadores, T.V, etc) sustancias o materiales peligrosos que sean perjudiciales para la salud de los Residentes o que puedan dañar a las propias instalaciones. De igual manera no se podrán almacenar comestibles perecederos al objeto de guardar las normas mínimas de salubridad e higiene.

Las zonas comunes

Los espacios comunes deben ser respetados. La convivencia exige igualdad de trato, de uso y de disfrute de los elementos en comunidad. Para potenciar dichas zonas es primordial el cuidado de los enseres, salones, aparatos, etc. que estén al alcance de todos los interesados. Cada zona común posee su normativa de uso especificada por escrito para un funcionamiento correcto. Los Residentes se abstendrán de rectificar o subsanar cualquier anomalía que pueda producirse. Será el personal de mantenimiento el que repare dicha avería.

DE LA HABITABILIDAD

Se respetará escrupulosamente las horas de estudio y de descanso de los residentes. No se perturbará el orden o el silencio en las horas destinadas a las labores académicas o similares. En ausencia del titular de la habitación no se permitirá a otro/s Residentes permanecer en habitación ajena. Queda prohibido la introducción y consumo de sustancias nocivas tales como bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier material considerado como delictivo. No se permite tener animales de compañía. Se restringe la entrada a los pisos residencia y demás zonas comunes a personas ajenas a la Residencia si no obtiene la autorización de la Dirección. No se podrá realizar ninguna actividad (comercial o industrial), ajena a la establecida por la Residencia. Se respetarán los horarios previstos por la Institución.

NORMAS DE CONVIVENCIA

En la residencia conviven estudiantes masculinos y residentes femeninas, separados por las distintas plantas y pisos. No se permiten las visitas indistintamente.

El personal autorizado podrá inspeccionar las distintas habitaciones y zonas comunes cuando lo estime conveniente en presencia de los titulares o en su caso en ausencia de estos.

El residente deberá ajustar sus salidas y entradas diarias al horario establecido. Cuando no fuere a pernoctar en la Residencia, lo comunicará por adelantado adjuntando la autorización expresa e indicando el momento de su llegada.

La Dirección debe estar informada de las ausencias o permanencia de los Residentes. Se anotará la ausencia de los interesados en las comidas, autorizaciones para ausentarse, fines de semana, etc. Para ello, se realizará un informe diario que reflejará las incidencias más relevantes.

La Residencia no se hace responsable de la pérdida o sustracción de objetos en las habitaciones, pisos y demás zonas.

El residente abonará los gastos producidos por las atenciones sanitarias que él mismo solicite. Será norma básica la cortesía y el buen trato por parte de todos los actuantes de la Residencia. No se permitirán novatadas o actos contrarios a las reglas mínimas de urbanidad. Se procurará tener buenas relaciones con el resto de la vecindad, acatando las normas municipales.

La Dirección y el Equipo de Tutores informarán periódicamente de los hechos, ya académicos o vivenciales, que estime oportunos. El Residente se compromete a respetar las normas anteriormente expuestas y otras que pudieran derivarse en el transcurso del período lectivo.